

Municipalidad de
Villa Paranacito



Dpto. Islas del Ibicuy
Tel. (0446)-951 52/222/197
Entre Ríos

RESOLUCION N-19/96 J.F. - M.V.P.-
VILLA PARANACITO, 6 DE AGOSTO DE 1.996.-

VISTO:

La creación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Trabajo e Instrucciones en el Departamento Islas del Ibicuy, y;

CONSIDERANDO:

Que el lugar de asentamiento de dicho juzgado debe necesariamente recaer en Villa Paranacito por ser Cabecera Departamental.

Que este Gobierno Municipal ha realizado las gestiones necesarias a fin de la consecución de un edificio que se adecue a los requerimiento de funcionamiento de dicho juzgado, obteniendo resultados positivos.

Que en el transcurso de las últimas semanas han trascendido rumores referente al traslado de algunas administraciones centrales de reparticiones públicas hacia la localidad de Ibicuy, como así también que el referido juzgado funcionaría en dicho pueblo.

Que tales rumores han creado un estado de insertidumbre y preocupación en la población de Villa Paranacito, lo que ha sido transmitido a éste Concejo, dado que no es la primera vez que un hecho de esta índole ocurre.

Que es deber de la Junta de Fomento velar por la seguridad y tranquilidad de su población y salir en defensa de sus intereses cuando éstos se ven en peligro ante circunstancias de esta naturaleza.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

//////////



////////////////

ARTICULO 1*:Dirigirse al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Rios Dr. Faustino Alfredo Schiovani, a fin de solicitar informes acerca de la veracidad o no de los rumores referentes al traslado de algunas administraciones centrales de reparticiones públicas hacia la localidad de Ibicuy, e informes sobre cual será el lugar de asentamiento del Juzgado antes mencionado.-

ARTICULO 2*: De forma.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE E. TIFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA K. CECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO G. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS